



**PACTO
INTERNACIONAL
DE DERECHOS
CIVILES
Y POLÍTICOS**



Distr.
GENERAL
CCPR/C/SR.333
4 de noviembre de 1981
ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

14º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 333ª SESION

celebrada en el Wissenschaftszentrum, Bonn-Bad Godesberg,
el viernes 30 de octubre de 1981, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. MAVROMMATIS

SUMARIO

Futuras reuniones del Comité

Cuestiones de organización y otros asuntos (continuación)

Presentación de informes por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto
(continuación)

Clausura del período de sesiones

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.45 horas.

FUTURAS REUNIONES DEL COMITE (tema 6 del programa)

1. EL PRESIDENTE comunica las fechas de las reuniones del Comité previstas para 1983. Con respecto al período de sesiones de octubre, espera que pueda ser aplazado hasta un poco más tarde. No es posible, sin embargo, pensar en hacer lo mismo con respecto al período de sesiones de otoño de 1982, cuyas fechas ya están fijadas.
2. El Sr. BOUZIRI, preocupado por la ola de comunicaciones de que tiene que ocuparse el Comité, pregunta si no se podría tratar de reunir a los grupos de trabajo entre los períodos de sesiones. Ello permitiría que los miembros del Comité recibieran las comunicaciones con antelación suficiente para poder estudiarlas de manera detenida, lo que haría ganar tiempo.
3. EL PRESIDENTE piensa que se podría pedir a la secretaría que viera si no sería posible hacerlo, por lo menos una vez, antes precisamente del período de sesiones que se piensa dedicar principalmente a la cuestión de las comunicaciones.
4. El Sr. HERDOCIA ORTEGA comparte las preocupaciones del Sr. Bouziri, ya que ha podido comprobar que, cada vez más, los latinoamericanos que se consideran víctimas de violaciones de los derechos humanos prefieren dirigirse al Comité de Derechos Humanos en vez de a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
5. El Sr. GRAEFRATH no cree que sea necesario organizar reuniones de los grupos de trabajo entre los períodos de sesiones, puesto que el Comité ya tiene ante sí un gran número de proyectos de observaciones o de decisiones que debería ser posible remitir con suficiente antelación a los miembros del Comité.
6. EL PRESIDENTE propone que se haga constar en el acta resumida de la sesión que el Comité pide a la secretaría que transmita a cada uno de sus miembros, sin perjuicio, por supuesto, de su carácter confidencial, el texto de todos los proyectos de decisión disponibles.
7. Sir Vincent EVANS reconoce, al igual que el Sr. Graefrath, que se ha llevado a cabo un trabajo considerable, pero insiste en que aún quedan muchos proyectos por preparar antes del próximo período de sesiones.
8. EL PRESIDENTE dice que precisamente es esa la razón por la que se ha previsto la creación de dos grupos de trabajo, uno de los cuales se ocupará principalmente de las comunicaciones y el otro lo hará exclusivamente.
9. En cuanto a la cuestión de las observaciones de los Relatores Especiales, opina que, antes de encargar a un Relator Especial que prepare un proyecto final, convendría esperar a que las opiniones de los miembros del Comité sobre los casos difíciles coincidan lo suficiente para no tener que realizar en vano un trabajo que a veces es considerable.

CUESTIONES DE ORGANIZACION Y OTROS ASUNTOS (tema 2 del programa) (continuación)

10. El Sr. HOUSHMAND (Representante del Secretario General) recuerda que, respecto de la publicidad que deba darse a sus trabajos, el Comité había decidido pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que adoptara las disposiciones necesarias para que su documentación sea publicada anualmente en dos volúmenes. En uno se recogerían las actas resumidas de las sesiones del Comité y en el otro los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto, así como otros documentos pertinentes. La Tercera Comisión de la Asamblea General está examinando actualmente el informe anual del Comité en el que figura esta decisión. Cabe pensar que en su proyecto de resolución relativo a los Pactos, la Tercera Comisión aprobará la petición del Comité de Derechos Humanos. En su momento se presentará a la Asamblea General una exposición de las consecuencias financieras de estas publicaciones, preparada por la Secretaría. En su 15º período de sesiones se informará al Comité acerca de las decisiones que haya adoptado la Asamblea al respecto.

11. En su 13º período de sesiones, el Comité examinó con carácter preliminar la cuestión de la publicación de determinadas decisiones que ha adoptado de conformidad con las disposiciones del Protocolo Facultativo. Los miembros del Comité convinieron en examinar más a fondo esta cuestión, tanto desde el punto de vista de la presentación como desde el de las modalidades de publicación de estas decisiones, teniendo en cuenta las consecuencias financieras de la publicación. Posteriormente se adscribió a este proyecto a un funcionario de la División de Derechos Humanos, al que se encomendó en especial, que preparase el plan de la recopilación en la que figurarán el texto de las decisiones adoptadas en las diversas fases del procedimiento, el texto de las observaciones finales, las referencias y un índice. Como Sir Vincent Evans era el autor del documento de trabajo que el Comité había utilizado al principio, la Secretaría hizo lo necesario para que el funcionario de la División de Derechos Humanos encargado de ese proyecto pudiera entrevistarse durante algunas horas con Sir Vincent Evans en el actual período de sesiones. En vista de lo avanzados que están los trabajos, la Secretaría podrá presentar al Comité en su 15º período de sesiones propuestas y datos más concretos que puedan servir de modelo para las publicaciones futuras. El Director de la División de Derechos Humanos tuvo últimamente la ocasión de celebrar conversaciones sobre este proyecto con la División de Presupuesto y la Oficina de Información de Nueva York. Sin embargo, la exposición de las consecuencias financieras no se podrá preparar hasta saber, después de las decisiones del Comité y habida cuenta de los deseos que haya expresado, la presentación que se dará a esta publicación y el volumen de trabajo que necesitará ésta.

12. Sir Vincent EVANS se declara muy alentado por el resultado que ha tenido su sugerencia de publicar una recopilación de ciertas decisiones adoptadas por el Comité conforme al Protocolo Facultativo. Se congratula por el acierto que la Secretaría ha tenido al designar a la persona a quien se ha confiado la preparación de este trabajo. Su perfecto conocimiento de la cuestión y el trabajo que ya ha realizado permitirán someter al Comité propuestas muy concretas en su próximo período de sesiones.

13. El PRESIDENTE rinde tributo a la labor que ha realizado la Secretaría en relación con esta materia y dice que el Comité suscribe las observaciones de Sir Vincent Evans.

14. A continuación da lectura a una carta que el Comité dirige al Secretario General de las Naciones Unidas relativa a los gastos por concepto de cuidados médicos y dentales urgentes que puedan tener que realizar los miembros del Comité durante su trabajo al servicio de éste. Dado que los miembros del Comité actúan en calidad de expertos, sus gobiernos respectivos no aceptan, por lo general, sufragar sus gastos médicos o dentales cuando han sido realizados en el extranjero. Ahora bien, estos gastos a veces representan una carga muy pesada para los miembros de Comités de Expertos como el Comité de Derechos Humanos. A tenor de las reglas de indemnización de las Naciones Unidas, tales gastos tampoco son reembolsados por la Organización. Sabedor de que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ya ha recomendado al Secretario General que estudie la posibilidad de prever un seguro de las Naciones Unidas para tales casos, el Comité de Derechos Humanos pide encarecidamente que se dé una solución urgente a esta cuestión y espera que la Asamblea adopte las decisiones necesarias en su actual período de sesiones.

PRESENTACION DE INFORMES POR LOS ESTADOS PARTES EN VIRTUD DEL ARTICULO 40 DEL PACTO (tema 3 del programa) (continuación)

15. El PRESIDENTE informa al Comité de que, como no se ha podido examinar más a fondo el caso del Irán, por falta de tiempo, tiene el propósito, con sujeción a la aprobación del Comité de dirigir al Gobierno iraní una carta en la que figuren las observaciones formuladas a este respecto por los miembros del Comité, a la que se adjuntaría el acta resumida de la sesión, para pedirle de nuevo, en tono de mayor firmeza, que remita su informe al Comité.

16. Así queda acordado.

17. El PRESIDENTE indica que el Comité debe estudiar los informes de Guinea, Rwanda, Guyana, Islandia y Austria durante los períodos de sesiones venideros; en su próximo período de sesiones deberá estudiar además el informe del Uruguay, si el Comité lo ha recibido, y escuchar las respuestas de Jordania. Por otra parte, como una gran parte del próximo período de sesiones tendrá que dedicarse a las comunicaciones, el Comité no podrá estudiar más que cuatro informes. Podría examinar los de Guinea, Rwanda, y Guyana, así como el de Uruguay y las respuestas de Jordania.

18. El Sr. BOUZIRI, refiriéndose a los informes de los primeros tres países, que son muy reducidos, se pregunta qué interés tiene estudiar informes que no lo son. Quizás el Presidente podría pedir a los gobiernos de estos países que amplíen sus informes o proponerles, llegado el caso, la asistencia de la Secretaría.

19. El PRESIDENTE dice que ya se han hecho gestiones en ese sentido pero que han sido en vano y que es difícil aplazar aún más el examen de los informes de esos países. De todas formas, al comunicar a los gobiernos interesados que su informe va a ser examinado en el próximo período de sesiones, la Secretaría podría indicarles que deben estar dispuestos a facilitar, bien sea oralmente o por escrito, informaciones complementarias a fin de que sus informes se ajusten más a las directrices generales adoptadas por el Comité.

20. El Sr. TARNOPOLSKY cree que convendría reflexionar acerca de la actitud que el Comité debe adoptar en el caso de informes demasiado sucintos, así como en el de que las respuestas de los representantes de los países sean claramente insuficientes o no guarden relación con las preguntas que se les hayan hecho; se refiere, en particular, a las preguntas dirigidas a los representantes de Marruecos, que han quedado todas sin respuesta, ni oral ni escrita, y estima que el Comité no debe tolerar esa manera de proceder. En este caso preciso, el Sr. Tarnopolsky cree que, no habiendo nada en el reglamento que lo impida, el Comité debería volver a ocuparse de la cuestión en uno de sus próximos períodos de sesiones.

21. Sir Vincent EVANS, refiriéndose al procedimiento de presentación de informes previsto en el artículo 40 del Pacto, recuerda que ha informado al Comité de que un gobierno está en condiciones de presentar inmediatamente un informe complementario detallado y completo si el Comité lo tiene en cuenta al fijar la fecha de presentación del segundo informe. Sir Vincent Evans pregunta si el Comité está dispuesto a adoptar una decisión para este caso y modificar la fecha de presentación del segundo informe ordinario de este país. Estima además, que la decisión relativa a la periodicidad de los informes debería aplicarse con menos rigidez, tanto en interés del Comité como en el de los países. Pregunta si puede asegurar al gobierno de que se trata que el Comité tendrá en cuenta la presentación de su informe complementario al fijar la fecha del segundo informe ordinario.

22. El PRESIDENTE responde que, al haber varios países que se encuentran en el mismo caso, el Comité estudiará la cuestión en el próximo período de sesiones. Por el momento, Sir Vincent Evans puede comunicar al gobierno interesado que el Comité se ocupa de su caso.

23. El Sr. BOUZIRI, convencido de que hay otros gobiernos que estarían dispuestos a seguir el ejemplo de la República Federal de Alemania y a acoger un período de sesiones del Comité, cree que sería útil que la Secretaría diera a conocer las consecuencias financieras que ello entraña.

24. El Sr. PRADO VALLEJO, apoyado por el Sr. Bouziri, pregunta si la Secretaría no podría tratar de resolver el problema de los transportes, que se plantea a cada período de sesiones para muchos miembros del Comité.

25. El PRESIDENTE asegura al Comité que esta cuestión se estudiará atentamente.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

26. Después de agradecer al Gobierno de la República Federal de Alemania en nombre del Comité de Derechos Humanos su invitación y la acogida que le ha dispensado, y tras un intercambio de felicitaciones, el PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.